



Expte N° 57.737.

SANTA FE, 16 de abril de 2012.

VISTO el expediente de referencia por el cual, el Decano, eleva a consideración del Cuerpo la Memoria anual que sintetiza las acciones institucionales más importantes realizadas durante el año 2011.

QUE en la Memoria se puede observar, entre otros aspectos, las principales acciones referidas a la enseñanza, la investigación, la extensión, la innovación, la transferencia y la vinculación tecnológica de la Facultad con la región en la que se inserta, y

CONSIDERANDO el despacho producido por todas las Comisiones Permanentes del Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Memoria Anual 2011 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tómese nota. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 095/12.

| | |
|---|----------------------------------|
| Universidad Nacional del Litoral | Ciudad Universitaria |
| Facultad de Ingeniería y | C.C. 217 |
| Ciencias Hídricas | Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 |
| | (3000) Santa Fe |
| Secretaría de Consejo Directivo | Tel: (54) (0342) 4575 234 |
| | Fax: (54) (0342) 4575 224 |
| | E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar |